

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

21405 VALDEREY CAPITAL, SICAV, S.A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas, celebrada el día 27 de junio de 2012, acordó, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, aplicar la reserva voluntaria a la compensación de pérdidas, y reducir el capital suscrito que a fecha 31 de diciembre de 2011 asciende a la suma de 9.998.670,00 euros de valor nominal (4.359.985,00 euros nominales en poder de accionistas y 5.638.685,00 euros mantenido en acciones propias en la cartera) representado por 1.999.734 acciones de 5,00 euros nominales cada una de ellas, reduciéndolo por una suma total de 1.999.734,00 euros, pasando por tanto a constituir el nuevo capital suscrito la suma de 7.998.936,00 euros de valor nominal, y ello con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

El procedimiento de reducción del capital se lleva a cabo por la disminución del valor nominal de todas las acciones en 1,00 euros cada una, que pasarán a valer, en vez de 5,00 euros, 4,00 euros cada una de ellas, sin que en ningún caso proceda devolución de cantidad alguna a los accionistas, afectando dicha reducción por igual a todas las acciones.

Como consecuencia de lo anterior el capital social quedaría configurado de la siguiente forma: El capital inicial queda establecido en 1.924.000,00 euros, representado por 481.000 acciones nominativas de 4,00 euros de valor nominal cada una de ellas. El capital suscrito (capital inicial más el estatutario emitido) queda establecido en 7.998.936,00 euros, representado por 1.999.734 acciones nominativas de 4,00 euros de valor nominal cada una de ellas. El capital estatutario máximo queda establecido en 11.241.064,00 euros, representado por 2.810.266 acciones nominativas de 4,00 euros de valor nominal cada una de ellas.

La cifra de capital inicial se reduce de tal forma que pasa a ser inferior al capital mínimo legalmente exigible a este tipo de sociedades. Para evitarlo y hacer efectiva la operación de reducción de capital se acuerda por unanimidad que parte del capital suscrito y de las acciones que lo representan quede integrado en el capital inicial, sin perjuicio de que el capital suscrito quede fijado en la cantidad anteriormente expuesta.

De esta forma, el capital queda configurado de la siguiente forma:

Capital inicial: 2.400.000,00 euros, representado por 600.000 acciones nominativas de 4,00 euros de valor nominal cada una de ellas.

El capital suscrito (capital inicial más el estatutario emitido) quedaría establecido en 7.998.936,00 euros, representado por 1.999.734 acciones nominativas de 4,00 euros de valor nominal cada una de ellas.

Capital estatutario máximo: 24.000.000,00 euros, representado por 6.000.000 acciones nominativas de 4,00 euros de valor nominal cada una de ellas.

Madrid, 2 de julio de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120050290-1

cve: BORME-C-2012-21405